



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

Magistrado Ponente: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Asunto: ADMITE RECURSO DE APELACIÓN-SENTENCIA-
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 63-001-3331-002-2009-00575-01
Actor: PAULA ANDREA ECHEVERRI OBANDO
Accionado: MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de noviembre de dos mil doce (2012).

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia del veintidós (22) de junio del año 2012, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, que negó las pretensiones de la demanda.*

Notifíquese personalmente al Señor Agente del Ministerio Público y por estado a las demás partes.

Conforme al art. 214 ídem., dentro del término de ejecutoria de este auto, las partes podrán pedir pruebas.

Ejecutoriado el presente auto y si las partes no pidieren pruebas, a partir del día siguiente a dicha ejecutoria, córrase traslado a las partes por el termino común de diez (10) días para que presenten alegatos de conclusión, según lo dispuesto en el artículo 212 inc. 5° del C.C.A. (modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010).

Vencido dicho término, dése traslado por 03 días al Ministerio Público para que alegue de fondo.

Notifíquese y cúmplase

JHON ERICK CHAVES BRAVO

